

DECLARACIÓN DE ESTADO DE RESPONSABILIDAD

"El declarante deberá incluir los bienes de su propiedad exclusiva y los gananciales que se encuentren bajo su administración, podrá también declarar los propios del cónyuge y los gananciales administrados por éste, estos últimos deberán declararse separadamente. Asimismo declarar el precio integrado de los bienes sobre los cuales sea promitente comprador. "

Sres. Seguros Sura S.A.

declaro/declaramos bajo juramento que el Estado de Responsabilidad al día de la fecha es el siguiente:

Estando debidamente asesorado/s sobre el alcance y las consecuencias Civiles y Penales (Art. 347 Código Penal "El que con estratagemas o engaños artificiosos, indujere en error a alguna persona, para procurarse a sí mismo o a un tercero, un provecho injusto, en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.") que por el presente asumo/ asumimos, declaro/ declaramos que este Balance representa fielmente mi/ nuestra situación financiera al día _____ y especialmente declaro/ declaramos que no adeudo/adeudamos suma alguna que no haya sido declarada en el presente. Me/ Nos comprometo/ comprometemos a comunicars Seguros Sura S.A. cualquier modificación de esta situación dentro de 30 (treinta) días corridos desde su ocurrencia."

Nota: En la grilla figura P/G (refiere a Bienes Propios/ Bienes Gananciales)